



**INFORME MENSUAL
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

OIG-L141-21-08

Ley Núm. 141-2019

*Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la
Información Pública*

Agosto 2021



OFICINA DE LA
INSPECTORA GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Informe Mensual Acceso a la Información Pública

Mes Agosto 2021

Informe de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Durante el mes de agosto de 2021, la **Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)** recibió una solicitud que constaba de trece (13) incisos. Entre estos se solicitó información sobre facturas de contratos registrados en la Oficina del Contralor por la OIG; copia de contrato de arrendamiento suscrito entre la ACAA y la OIG; documentación que obra en el expediente de personal de una exfuncionaria de la OIG; información sobre alguna denuncia presentada en contra de algún funcionario de la OIG; e información relacionada a una querrela investigativa en curso.

La OIG llevó a cabo una evaluación de la solicitud de información presentada conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como “*Ley del Inspector General de Puerto Rico*”, así como el “*Reglamento para la Publicación de Informes y Documentos Públicos Rutinarios de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico*, Núm. 9136 de 13 de diciembre de 2019.

Luego de evaluar la totalidad de los argumentos y realizar un análisis sobre la documentación solicitada, la OIG emitió su determinación y la misma fue notificada oportunamente.

El presente informe se hace en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 141-2019, conocida como “*Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública*”.

f. FJRP

Nota: La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la rama ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de nuestro correo electrónico informa@oig.pr.gov o nuestra Línea de Confidencial 787-679-7979. Los resultados de las auditorías, estudios podrán hacerse públicos, a menos que incluyan información que sea confidencial o esté exenta de tener que darse a la luz pública por alguna disposición legal.